



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 482-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 16 de enero de 2014

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 339-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 13 de enero de 2014 y el Informe N° 502-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 16 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 339-2013-MIDIS/PNAEQW se modificó la conformación del Comité de Compra Arequipa 3;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, por error material se consignó el nombre de la representante de la Municipalidad de Camaná como "Carmen Rossana Monroy Pierola Talledo", debiendo decir, "Carmen Rossana Monroy Pierola de Talledo";

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 339-2014-MIDIS/PNAEQW en el extremo que dice "Carmen Rossana Monroy Pierola Talledo", debiendo decir, "Carmen Rossana Monroy Pierola de Talledo"

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARI
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOC



